

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 287 29 de septiembre de 2021 PNL/001204-02. Pág. 42217

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001204-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a la consecución de un acuerdo con los Grupos Parlamentarios de la Cámara, los Ayuntamientos y Diputaciones y los profesionales de la sanidad para reforzar la Atención Primaria en nuestra Comunidad y para requerir al Gobierno de España la adopción de una serie de medidas que permitan contar con el número de especialistas médicos y de enfermeras necesarios para dar respuesta a las necesidades en los próximos treinta años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 283, de 21 de septiembre de 2021.

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001204, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a la consecución de un acuerdo con los Grupos Parlamentarios de la Cámara, los Ayuntamientos y Diputaciones y los profesionales de la sanidad para reforzar la Atención Primaria en nuestra Comunidad y para requerir al Gobierno de España la adopción de una serie de medidas que permitan contar con el número de especialistas médicos y de enfermeras necesarios para dar respuesta a las necesidades en los próximos treinta años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 283, de 21 de septiembre de 2021, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

A.- Seguir avanzando en la consecución de un acuerdo con los Grupos Parlamentarios de la Cámara, los Ayuntamientos y Diputaciones y los profesionales de la sanidad, sin condiciones previas ni excusas, para reforzar la Atención Primaria en nuestra Comunidad, sobre la base de los siguientes principios:

- 1. Garantía de asistencia presencial médica y de enfermería en todos los Centros de Salud y consultorios locales de la red, según la norma.
- 2. Compromiso de no reducción de recursos sanitarios del medio rural para trasladarlos al medio urbano.
- 3. Desarrollo de la cita previa en el medio rural, mediante un sistema de atención personal al usuario.
- 4. Adaptabilidad de las medidas que se acuerden a cada zona básica de salud, para su puesta en marcha con el consenso de los profesionales y de los ayuntamientos.
- 5. Potenciación del uso de tecnologías de la comunicación para facilitar la coordinación entre los Centros de Salud y los Hospitales de referencia.
- 6. Aumento de la capacidad de resolución de Atención Primaria, dotando a los centros de salud de mayor capacidad diagnóstica, y desarrollando totalmente la historia clínica de Área.
- 7. Mejora de las emergencias sanitarias en el medio rural con un mayor número de Soportes vitales avanzados y básicos y la puesta en marcha del transporte sanitario aéreo nocturno.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 287 29 de septiembre de 2021

PNL/001204-02. Pág. 42218

- 8. Refuerzo del sistema de transporte a la demanda, para una más completa adaptación a las características de cada zona básica de salud.
- 9. Mejora de las condiciones de contratación y laborales de los profesionales sanitarios eventuales en el SACYL hasta situarlas entre las mejores del Sistema Nacional de Salud.

#### B.- Requerir del Gobierno de España:

- 1. Una convocatoria extraordinaria MIR de Medicina Familiar y Comunitaria para absorber la bolsa de grado de medicina que no puede ser contratado por la administración pública al no contar con título de médico especialista.
- 2. La agilización, manteniendo los estándares de calidad, de los procesos de homologación de títulos de especialista sanitario no expedidos en la Unión Europea.
- El impulso de un acuerdo con las fuerzas parlamentarias nacionales para redactar un Plan Nacional de Especialistas Sanitarios que permita contar con el número de especialistas médicos y de enfermeras necesarios para dar respuesta a las necesidades en los próximos 30 años".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez